



**INFORME Nº 308 DEL CONSEJO DE CUENTAS**

## **Análisis de la asistencia del Consejo Comarcal del Bierzo a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022**

- **El Consejo Comarcal no ha rendido ninguna cuenta general de los cuatro ejercicios fiscalizados ni ha suministrado al Ministerio de Hacienda la información sobre el coste efectivo de los servicios**
- **En el periodo analizado el presupuesto inicial alcanzó un promedio de 4 millones de euros anuales. La entidad principal registró en 2022 un remanente de tesorería para gastos generales de 487.384 euros y 2,8 millones en fondos líquidos**
- **Del total de los gastos en el periodo, cifrado en 20,6 millones, el 19,5% (4 millones) se destina a transferencias a entidades locales, en su mayoría en el marco de los planes de juntas vecinales**
- **En 2022 el 38% de la plantilla se encontraba vacante**

El Consejo de Cuentas ha entregado en las Cortes de Castilla y León el informe “Análisis del nivel de prestación y asistencia del Consejo Comarcal del Bierzo a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022”. Esta fiscalización es la tercera que se aprueba de las diez programadas para las nueve diputaciones de la Comunidad y el Consejo Comarcal, con el objetivo de analizar si dicha asistencia está alineada con lo que establece la normativa de régimen local.

Del total de los 211 municipios de la provincia de León, 38 se encuentran en la Comarca del Bierzo, dentro de los cuales se encuadran a su vez 284 entidades locales menores. De los 38 municipios, que concentran una población de 121.101 habitantes en una extensión de 3.000 Km<sup>2</sup>, únicamente Ponferrada tiene más de 20.000 habitantes, con el 59,6% de la población comarcal. El 40,4% restante se reparte entre Bembibre, con 8.455 habitantes, y los otros 36 municipios con población inferior a 5.000 habitantes. Respecto a la densidad de población, 17 municipios no alcanzan el índice de 12,5 hab./km<sup>2</sup> establecido por la Unión Europea como umbral de riesgo de demográfico.

El Consejo Comarcal no ha rendido ninguna de las cuentas generales de los cuatro ejercicios fiscalizados. La última remitida, correspondiente a 2018, fue rendida, superando ampliamente el plazo legal, el 7 de noviembre de 2024. Por otra parte, a la fecha de conclusión del presente informe, no había suministrado al Ministerio de Hacienda la información sobre el coste efectivo de los servicios.

No consta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones información relativa a las transferencias y subvenciones concedidas por el Consejo Comarcal a las entidades locales de su ámbito territorial durante los ejercicios analizados.

Dado que el Consejo Comarcal no aportó la Memoria de actividades, incumpliendo lo establecido en la normativa, no se ha podido disponer de la información necesaria relacionada con los servicios prestados y las actividades realizadas por las distintas áreas de gobierno. A tal efecto, la única información disponible es la publicada en su página web.



La institución comarcal tampoco envió la información solicitada relativa a los reglamentos, ordenanzas y otras disposiciones reguladoras de su estructura organizativa y de prestación de servicios, desarrollo de actividades y ejercicio de competencias.

El Consejo Comarcal desarrolla sus actividades a través de los propios servicios internos pertenecientes a las correspondientes áreas de organización, sin perjuicio de las fórmulas de colaboración de las que hace uso, fundamentalmente a través de convenios administrativos con la Comunidad Autónoma y con la Diputación de León y, en algún caso, a través de su contratación con empresas externas.

Acudió a la contratación externa para la prestación de servicios de tratamientos selvícolas; vigilancia, prevención y extinción de incendios; talleres; apoyo al emprendimiento y reactivación rural; formación; asistencia técnica para el Banco de Tierras; suministro de vehículos, entre otros.

El Consejo dispone de un ente dependiente, el organismo autónomo Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo, y de dos consorcios adscritos, el de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses y el del Tren Turístico Ponfeblino. En 2020 y 2021 el organismo autónomo liquidó ingresos por cuantía de 246.916 euros y 426.827 euros, provenientes en su mayor parte de las aportaciones del Consejo Comarcal. El gasto fue de 247.372 euros y 187.234 euros, respectivamente.

El Consorcio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses tuvo ingresos por importes de 32.243 euros y 28.188 euros, mientras que los gastos se cifraron en 33.478 y 33.314 euros, respectivamente. Su principal fuente de financiación fueron las transferencias recibidas de las entidades consorciadas y de la Diputación. El Consorcio del Tren Turístico Ponfeblino tuvo ingresos por importe de 18.974 euros en 2020 y de 37.465 euros en 2021, y gastos de 17.960 y 9.078 euros, respectivamente. Sus fuentes de financiación provienen de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma y de las entidades consorciadas.

El Consejo Comarcal no remitió a la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales la información contractual de ninguno de los ejercicios fiscalizados, incumplimientos que se producen desde 2016. Según la información que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el periodo entre 2018 y 2023, el Consejo adjudicó nueve contratos por un importe conjunto de 1,8 millones, en su gran mayoría para tratamiento selvícola preventivo de incendios forestales. El Consejo ejerce esta competencia en virtud de la delegación de funciones conferida por la Comunidad.

La relación de convenios de 2022, con certificación negativa de no haberse formalizado ninguno, fue remitida fuera del plazo legal. Tras ser requerida la información en el curso de la fiscalización, se aportó una relación de cuatro convenios suscritos en 2019, 2020 y 2021 con la Diputación de León, por importe conjunto de 935.000 euros, para la concesión de subvenciones destinadas al funcionamiento del banco de tierras y de otras ayudas para actividades relacionadas con las competencias delegadas de asistencia y cooperación técnica, jurídica y económica en los municipios. El servicio del banco de tierras no está considerado competencia propia ni delegada a la Comarca.

Cabe destacar, los tres convenios, de carácter cuatrienal, formalizados en los últimos veinte años con la Administración autonómica (2003, 2009 y 2020), sobre cooperación económica y desarrollo competencial de la Comarca del Bierzo.



**Dotación de personal.** El Consejo Comarcal carece de relación de puestos de trabajo consolidada y actualizada. El número de puestos que aparecen recogidos en el anexo de personal de la entidad principal totalizaba 53 efectivos en 2022 y otros 7 en el Patronato de Turismo. El área de Administración General es la que cuenta con mayor dotación, con 11 puestos, seguida de los Servicios de Asistencia a Municipios, Medio Ambiente y Menores/Familia, con 8 puestos cada uno. El 38% de las plazas se encontraban vacantes, afectando dicha situación de forma más acusada al Patronato de Turismo, con 6 vacantes de las 7 existentes. El Consejo Comarcal, en cuanto entidad principal, presentaba en dicho ejercicio 17 plazas vacantes.

Tampoco consta la aprobación por el Consejo Comarcal de la plantilla orgánica de personal en la que se recoja la relación de plazas asignadas al personal funcionario, laboral y eventual, distribuidas según la clasificación prevista en la normativa. Las determinaciones legales relativas al anexo de personal que debe acompañar a cada uno de los presupuestos anuales también se incumplen en el periodo analizado. Además, no se ha constituido el Registro de Personal que establece la normativa como antecedente necesario para la determinación de las nóminas.

El Consejo Comarcal y sus entes dependientes y adscritos, destinaron una media del 59% del presupuesto inicial de los cuatro ejercicios fiscalizados a gastos de personal.

**Análisis presupuestario.** Los presupuestos de los ejercicios 2019, 2021 y 2022 se aprobaron fuera del plazo legal, y el de 2020 no llegó a aprobarse, siendo prorrogado el anterior. En el periodo analizado alcanzó un promedio, en sus previsiones iniciales, de 4 millones de euros anuales.

Según la información publicada por el Ministerio de Hacienda, el Consejo Comarcal, a nivel consolidado, en el periodo fiscalizado liquidó dos de sus presupuestos (2019 y 2021) en situación de superávit. En 2020 y 2022, el importe de las obligaciones reconocidas fue superior al de los derechos reconocidos.

En la vertiente de ingresos, las transferencias corrientes en los cuatro ejercicios fiscalizados concentran más de la mitad de los recursos obtenidos, que provienen fundamentalmente de la Comunidad Autónoma en virtud del Convenio sobre Cooperación Económica y Desarrollo Competencial de la Comarca del Bierzo. Los derechos devengados por transferencias de capital representan el 32,1% de los derechos reconocidos en el periodo.

En la liquidación del presupuesto de gastos, las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, 13.130.801 euros, a lo largo del mismo periodo, absorbieron el 63,7% del total, fundamentalmente gastos de personal, el 44,9 %, con 9.255.572 euros.

La entidad principal del Consejo Comarcal registra fluctuaciones interanuales de signo variable en el remanente de tesorería para gastos generales, pasando de 659.128 euros en 2019, el valor más alto de toda la serie, a 487.384 euros en 2022, al igual que los fondos líquidos de tesorería, uno de los componentes de esta magnitud, que pasan de 1.667.360 euros en 2017 a 2.819.724 euros en 2022.

En cuanto al resultado presupuestario, el Consejo no aportó información del ejercicio 2019 y para el 2022, únicamente la remitió de la entidad principal. En 2018 la entidad principal y el Patronato de Turismo liquidaron sus presupuestos con resultado presupuestario negativo. El Consorcio Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses presentó un resultado presupuestario negativo en 2017, 2020 y 2021.



Del total de los gastos del Consejo Comarcal en el periodo 2019-2022 (20,6 millones), el 19,5% (4 millones) corresponde a transferencias en favor de las entidades locales, en su mayoría, específicamente para entidades locales menores en el marco de los Planes de Juntas Vecinales.

**Coordinación de servicios municipales obligatorios.** El Consejo Comarcal no ha realizado el análisis de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios de su demarcación territorial.

La entidad fiscalizada no tramita planes de cooperación, los cuales corren a cargo de la Diputación de León para toda la provincia. El 67% de las actuaciones incluidas en los planes de las juntas vecinales desarrollados por el Consejo Comarcal, corresponde a ayudas para inversiones relacionadas con servicios de carácter municipal, que se concentran fundamentalmente en obras de pavimentación, mientras que el tercio restante se refiere a competencias propias de las entidades locales menores. La práctica totalidad de las 284 entidades locales menores de la Comarca recibió alguna subvención en el marco de los planes de juntas vecinales del periodo examinado.

No consta la aprobación de un plan estratégico de subvenciones. Por otra parte, la entidad carece de una normativa específica reguladora de los planes de juntas vecinales, concretándose la regulación de las subvenciones que forman parte de dichos planes en las bases de cada convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca del Bierzo aprobada en 2016.

**Prestación de servicios en los municipios.** El Consejo Comarcal no ejerce varias de las competencias atribuidas por la normativa estatal de carácter básico a las diputaciones o entidades equivalentes, como las referidas a la gestión de la recaudación tributaria; el apoyo a la gestión financiera, administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con menos de 20.000 habitantes.

Respecto al servicio de tratamiento de residuos, el mismo corría a cargo del Consorcio Gersul, cuya extinción llevó a la cesión de activos y pasivos a la Diputación de León con efectos de 1 de enero de 2024.

En relación con el servicio de prevención y extinción de incendios, la Diputación de León formalizó en 2021 dos convenios de colaboración (prorrogados en 2022), uno con el Ayuntamiento de León y el otro con el Ayuntamiento de Ponferrada, cuyo objeto era la atención de municipios menores de 20.000 habitantes. Por otra parte, el Pleno de la Diputación de León aprobó en 2022 la Memoria para la creación y gestión del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en el cual se prevé la creación de 17 áreas de intervención, cuatro de ellas ubicadas en la Comarca del Bierzo.

La Junta de Castilla y León financia desde 1985 los servicios de asistencia y asesoramiento establecidos por las diputaciones y por la Comarca del Bierzo mediante una línea de ayudas específicas. Las ayudas concedidas al Consejo Comarcal se elevaron a 200.843 euros para cada uno de los ejercicios analizados, sobre un presupuesto anual considerado de 236.286 euros.

Como consecuencia de la fiscalización realizada el Consejo de Cuentas realiza cuatro recomendaciones, tres dirigidas al Consejo Comarcal y una a la Comunidad Autónoma. Entre ellas, el Consejo Comarcal debería impulsar las actuaciones necesarias que permitan garantizar el respeto del principio de legalidad en los ámbitos donde el informe observa los principales incumplimientos.